

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTINUEVE****Sesión:** VESPERTINA PLENARIO COMISIONES**Fecha:** ONCE DE FEBRERO DE 1992**SUMARIO:****CAPITULOS**

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración."
- IV "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Condonación de Intereses Adeudados al Banco Nacional de Fomento y Facilitación del Pago - de Obligaciones Tributarias".
- V "Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Declara de Utilidad Pública - con fines de expropiación urgente y - ocupación inmediata los terrenos ubicados en el sector El Condado Parroquia Cotocollao, Cantón Quito."
- VI Primer Debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Pequeña Producción Agropecuaria."

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTINUEVE**

SESIÓN VESPERTINA PLENARIO COMISIONES Fecha: ONCE DE FEBRERO DE 1992

SUMARIO:**CAPITULOS**

- VII "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador".
- VIII "Primer Debate del Proyecto de Ley mediante el cual se mejora la condición de vida del habitante de Galápagos."
- IX "Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración."
- X Clausura de la Sesión.

FBG/lvch.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTINUEVE

Sesión: VESPERTINA PLENARIO DE COMISIONES

Fecha: ONCE DE FEBRERO DE 1992

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

I	Instalación de la Sesión.	
II	Lectura del Orden del Día.	
	INTERVENCIONES:	
	H. Serrano Valladares	3
	H. Lucero Solís	4
	H. Granda Aguilar	4-5
	H. Granda Arciniega	6
	H. De la Torre Andrade	6-7
III	"Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración."	
	INTERVENCIONES:	
	H. Salinas Palacios	10
	H. Mejía Montesdeoca	12
	H. Robles Castillo	13-14
IV	"Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Condonación de Intereses Adeudados al Banco Nacional de Fomento y Facilitación del Pago de Obligaciones Tributarias."	
	INTERVENCIONES:	
	H. Mejía Montesdeoca	19.23.24.30





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTINUEVE

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO COMISIONES **Fecha:** ONCE DE FEBRERO DE 1992

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

H. Delgado Jara	19-20.25.26-27-28
H. Serrano Valladares	21
H. Vinuesa Molina	21-22
H. Lucero Solís	22-23
H. Salinas Palacios	28-29
H. Ortíz González	29-30-31

- V** "Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Declara de Utilidad Pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata los terrenos ubicados en el sector El Condado, Parroquia Cotacollao, Cantón Quito."

INTERVENCIONES:

H. Granda Aguilar	35
H. Serrano Serrano	35.36
H. Mejía Montesdeoca	36

- VI** Primer Debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Pequeña Producción Agropecuaria."

INTERVENCIONES:

H. Granda Arciniega	40-41
---------------------	-------

- VII** "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador."



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTINUEVE

Sesión: VESPERTINA PLENARIO DE COMISIONES

Fecha: ONCE DE FEBRERO DE 1992

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

H. Vinuesa Molina

41-42

H. Salinas Palacios

42

H. Bonilla Abarca

43

VIII "Primer Debate del Proyecto de Ley mediante el cual se mejora la condición de vida del habitante de Galápagos."

INTERVENCIONES:

H. Serrano Serrano

48-49

H. Granda Arciniega

49.50.52

H. Salinas Palacios

49

H. Vinuesa Molina

53

IX "Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración."

X Clausura de la Sesión.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente Encargado, doctor Manuel Salgado Tamayo, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas, cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del Honorable Congreso Nacional.--

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. Ponce Palacios Luis
H. Chaves Guerrero Carlos
H. Serrano Serrano Segundo
H. Lucero Solís Oswaldo
H. Salinas Palacios Segundo
H. Mejía Montesdeoca Luis

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Robles Castillo Julio
H. Bustamante Guevara Jorge
H. Bonilla Abarca Washington
H. Abad Prado Cid Augusto
H. Ayala Mora Enrique

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. López Sabando Rómulo
H. Larrea Martínez Fernando
H. Ortíz González Carlos
H. Delgado Jara Diego
H. Granda Arciniega Daniel
H. De la Torre Andrade

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Serrano Valladares Alfredo
H. Vinuesa Molina Cumandá

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego a los señores legisladores tomar asiento en sus respectivas curules. Señor Secretario, dígnese constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran quince legisladores, señor Presidente, presentes en la Sala. Existe el quórum reglamentario.-----



I

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consecuencia se declara instalada esta sesión ordinaria. Señor Secretario, dignese dar lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Punto uno. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración. Dos. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, al Proyecto de Ley de Condonación de Intereses Adeudados al Banco Nacional de Fomento y Facilitación del Pago de Obligaciones Tributarias. Tres. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que declara de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata, los terrenos ubicados en el sector El Condado, parroquia Cotocollao, del Cantón Quito, camino a La Libertad. Cuatro. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi. Cinco. Lectura del Proyecto de Ley que autoriza al señor Ministro de Salud Pública vender a Fundación Natura, el predio denominado Bosque Protector Pasochoa, parte de la Hacienda Pilatoa de Monjas, ubicada en la parroquia Uyumbicho, Cantón Mejía. Seis. Primer Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias Aeronáutica de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Siete. Lectura del Proyecto de Decreto por el cual el Banco Ecuatoriano de la Vivienda done una casa unifamiliar al señor Eugenio Espinoza. Ocho. Lectura del Proyecto de Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Nueve. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano. Diez. Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a los Campeones Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos y Mundiales ecuatorianos. Once. Lectura del Proyecto de Creación del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, FODEDEUPO. Doce. Lectura del Proyecto de Reforma a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Trece. Lectura del Proyecto de

Ley que Crea el Fondo Ecológico de Tungurahua. Catorce. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor doctor Adolfo Loza Rivera. Quince. Primer Debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Pequeña Producción Agropecuaria. Dieciséis. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador. Diecisiete. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Déleg, en la Provincia de Cañar. Dieciocho. Conocimiento de la Objeción Total del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos al Proyecto de Ley de Trabajo de la Gente de Mar. Diecinueve. Lectura de la ley que crea una red de pequeñas bibliotecas en la Provincia de Loja. Veinte. Lectura del Proyecto de la Junta de Beneficencia Yerovi Marcuart Pastora Iturralde del Cantón Salcedo. Veintiuno. Lectura del Proyecto de Ley, mediante el cual expropia y declara de utilidad pública mil seiscientos sesenta y dos hectáreas de los predios Paragachi, Jesús María y San Juan, a favor de la Cooperativa Agrícola San Juan de Pimampiro. Veintidós. Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual Concede Pensión Vitalicia al señor Octavio Yumiseva. Veintitrés. Lectura del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a las viudas e hijos de los servidores del CONADE, fallecidos en accidente del once de diciembre del noventa. Veinticuatro. Lectura del Proyecto del Decreto que expropia a favor de la Cooperativa Río Daule, los terrenos de propiedad de la Empresa Maderera Pailón y de la señora Isabel Estrada de Jurado, situados en la parroquia Tarquí del Cantón Guayaquil. Veinticinco. Primer Debate del Proyecto de Ley, mediante el cual se mejora la condición de vida del habitante de Galápagos." Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el honorable Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Yo quiero proponer el siguiente cambio del Orden del Día, señor Presidente, que es justamente motivo de consenso entre varios legisladores, con el fin de tratar especialmente los proyectos que son motivo de segundo debate y sean los primeros en tra-

tarse. El cambio del Orden del Día que propongo, señor Presidente, es el siguiente: El punto número cuatro que pase al punto número uno; el punto número diecisiete que pase al número cuatro, de manera que el punto dos y tres queden tal cual están planteados, señor Presidente. El punto número quince pasaría al quinto lugar; y, el punto número dieciséis al sexto lugar y, lógicamente, el punto número veinticinco que es actuación del proponente, señor Presidente, que pase al séptimo lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente, no acostumbro normalmente a pedir cambio en el Orden del Día, pero en esta ocasión sí lo voy a hacer señor Presidente, porque se trata de un proyecto presentado hace más de seis meses, sobre la creación de la Junta de Beneficencia Yerovi Macuar Pástor Iturralde, en el Cantón Salcedo. Quisiera pedirles a los señores legisladores con todo comedimiento, que acepten el cambio de este punto que está en el número veinte al número cinco, o al número seis, para no interferir con el Orden del Día. Señor Presidente, que sea tratado en el número seis del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, me permito informarle que en la propuesta que hizo el Honorable Serrano propuso ya que el punto dieciséis pase a ocupar el seis.-----

EL H. LUCERO SOLIS: ... porque el Honorable Serrano, ya topó los diez primeros puntos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted razón; sí, como no.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Sí, porque debe quedar algo para los demás diputados. Le ruego, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, tiene usted razón. El Diputado Víctor Granda tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA AGUILAR: Señor Presidente, compañeros legisladores: Como muchos de los legisladores aquí presentes recordarán, que la sesión anterior constaba en primer punto del Orden del Día el tratamiento en segundo debate de la Ley

que expropia algunos terrenos a favor de miles de ecuatorianos especialmente de aquí de la ciudad de Quito que es "Camino de la Libertad". Yo, quiero con el objeto de que no se produzcan dificultades aquí en el Plenario, pidiéndoles a los colegas legisladores que nos ayuden con este proyecto que soluciona un problema de vivienda a gente humilde de nuestra ciudad. Yo quiero pedirle, señor Presidente, que se mantenga en el tercer punto, pero pidiéndoles que por favor, lleguemos a este punto aquí están decenas de pobladores que creo yo esperan de parte del Congreso Nacional una respuesta favorable a un acto de justicia. En segundo lugar, señor Presidente, quiero entregarle una petición suscrita por legisladores de las diferentes tendencias políticas que están representadas aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes con el objeto de que se invite al Plenario de las Comisiones al señor Ministro de Energía y Minas, doctor Rafael Almeida, para que informe sobre dos asuntos, señor Presidente, que por supuesto ha sido precipitada por el problema de la sequía, pero en el que existen gravísimas responsabilidades de parte de los gobiernos de turno en lo que se refiere al manejo de la política energética. Hay preguntas que están constando en este documento que ha sido firmado por varios legisladores; y, en segundo lugar, señor Presidente, que el señor Ministro nos explique por qué mantiene vigente el Acuerdo Ministerial con el que se decretó los actuales aumentos mensuales de los precios de los combustibles, luego de que el Congreso Nacional destituyó al anterior Ministro de Energía por el aumento de los precios de los combustibles y que incluso el Tribunal de Garantías Constitucionales observó al Ministro que ese decreto es inconstitucional e ilegal; frente al desacato del Ministro y del incremento que impacta a la economía popular, tenemos que pedir una explicación al nuevo Ministro, no puede ser posible que él se alce de hombros y crea que el Congreso no sirve absolutamente para nada y que las decisiones del Congreso Nacional en definitiva no le importa un comino, señor Presidente. Estos dos puntos, yo quiero solicitar formalmente, en nombre del Bloque Parlamentario del Partido Socialista e insisto con las firmas de varios legisladores ajustándome a lo que dispone la nueva Ley Orgáni-

ca de la Función Legislativa, que tenga la bondad, señor Presidente, de señalar día y hora para que venga al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes el señor Ministro de Energía y Minas. Muchas gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la debida oportunidad, señor Legislador, daremos trámite a su petición. Tiene la palabra el Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente, señores legisladores: Con el propósito de apoyar la moción del Diputado Serrano, en el sentido del cambio de algunos puntos del Orden del Día y particularmente aquel que hace relación al Proyecto de Ley de Fomento de la Pequeña Producción Agropecuaria, que en la sesión anterior quedó en primer punto a ser tratado; ahora, ha sido planteado para que conste en el quinto punto, aceptado, señor Presidente; de tal manera que para apoyar la moción del Diputado Alfredo Serrano que recoge el criterio y la aprobación de algunos señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Secretario, díguese dar lectura a la moción sobre el Orden del Día, presentado en su orden, por el Diputado Alfredo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Diputado Alfredo Serrano plantea que los puntos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. El Honorable De la Torre ¿pide la palabra?-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE: Señor Presidente: Ya aproximadamente un mes, una semana, hemos venido tratando aquí un proyecto de ley que tiene que ver con la comercialización de los productos farmacéuticos de uso humano. Yo creo que para nadie en esta Sala, ni para usted ni para los señores legisladores, ni para los ciudadanos que nos acompañan acá, es desconocida la arbitraria alza de los productos farmacéuticos y toda la confrontación jurídica que se ha desarrollado alrededor de ella, a eso se suma como ya lo he denunciado, una actitud no clara del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en la cual pretende en cierto sentido liberar los precios de las medicinas. Ante esas contradicciones, señor

Presidente, se presentó un proyecto que establece en forma categórica, la responsabilidad de la conducción de la política de medicamentos en el Ministerio de Salud, porque ese es el órgano natural, como el conductor de la política sanitaria del país y no otros ministerios como es en estos momentos. Ante eso, señor Presidente, y al haber inclusive hecho un anuncio público en los últimos días de un acuerdo entre los importadores y productores de medicamentos de uso humano con el Ministro de Industrias, Comercio e Integración y con el Ministro de Salud, yo quiero hacer notar que la conducción de la política de fármacos no puede ser la buena voluntad de esos sectores productores e importadores, sino que tiene que ser una norma establecida en la ley. Por esa razón, señor Presidente, yo creo que, inclusive, haciendo honor a la propia aprobación de la Cámara de declarar este proyecto como urgente, señor Presidente, este proyecto debe ser el primer punto del Orden del Día, y debe ser el primer punto del Orden del Día porque afecta a lo más íntimo del ser humano, señor Presidente, si no son las medicinas de uso humano lo que motive y mueva a este Congreso, yo sí me pregunto qué es lo que va a motivarnos. Por eso, señor Presidente, luego de que se discuta y se vote la moción del Diputado Alfredo Serrano, yo sí presento una moción, señor Presidente, para que se vote en esta sesión que el punto referente a los medicamentos, sea tratado con prioridad, en primer punto del Orden del Día. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, como hay varias mociones que modifican la propuesta del Orden del Día, que fue elaborada en la mañana de hoy por la Comisión de Mesa, vamos a proceder a tomar votación sobre las diferentes mociones que se han hecho. Señor Secretario, dígnese dar lectura en el orden que han sido presentadas las mismas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Diputado Alfredo Serrano, propone: Que el número cuatro pase a ser primer punto; que el segundo y el tercero permanezcan en su lugar; que el quinto pase a ser cinco; el punto dieciséis pase a ser sexto; el punto diecisiete pase a ser cuatro;

y, el punto veinticinco pase a ser séptimo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración la moción del Honorable Serrano, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Serrano que se sirvan levantar el brazo. Catorce legisladores de diecisiete presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada. La siguiente moción.-

EL SEÑOR SECRETARIO: El Diputado Oswaldo Lucero planteó señor Presidente, que el punto vigésimo pase a ser sexto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso sería inviable, por lo que acabamos de aprobar. La tercera moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Diputado Víctor Granda, que se mantenga el punto tercero en el lugar del Orden del Día.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, no hay problema. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está aprobado, no hay problema. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Diputado Roberto De la Torre, que el noveno pase a ser el primer punto del Orden del Día.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es inviable. Hemos dado tratamiento a las diferentes solicitudes. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, diciembre diez de mil novecientos noventa y uno. Oficio número 0331 CLTFBP-CN. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El señor Secretario General del Congreso Nacional, mediante Oficio número cero, cero veinte mil quinientos seis SCN; de diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno, remitió a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto el Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi número III-91-137, conjuntamente con la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del día

miércoles dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate del proyecto en referencia. La Comisión Legislativa de Presupuesto en sesión del día miércoles trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, analizó las observaciones efectuadas en el Primer Debate del Proyecto, y se permite presentar el siguiente informe: En el primer debate del proyecto no hubieron observaciones a ninguno de los artículos 1, 2 y 3, y una vez leído el Artículo cuatro, se recomienda a la Comisión que encuentre la forma jurídica para que se realice la distribución mensual de los recursos. Al respecto cabe manifestar que en el Artículo tres del proyecto se encuentra acogida esta observación disponiendo que los recursos del fondo se depositarán en el Banco Central del Ecuador, el mismo que lo distribuirá mensualmente, en la forma establecida en dicho artículo. El Fondo de Desarrollo de la Provincia de Carchi se encuentra financiado, en primer lugar, por el quince por ciento de la diferencia entre el precio de compra y el de venta de las divisas extranjeras en el mercado libre de intervención del Banco Central del Ecuador, diferencial que beneficia exclusivamente a dicho Banco, de tal manera que con el proyecto se disminuirán en el quince por ciento los ingresos que actualmente recibe el Banco Central por concepto del diferencial cambiario, ingresos que no tienen destino específico alguno. La segunda fuente de financiamiento es el quince por ciento del rendimiento del impuesto del uno por ciento a las operaciones de crédito en moneda nacional. Ultimamente se han venido dictando varias leyes por las que se otorgan participaciones porcentuales en favor de distintas provincias del país en el rendimiento de este impuesto. Así, por Ley número 002 de quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se destinó el veinticinco por ciento para riego de la Provincia de Loja; por Ley número 46 de catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se destinó en siete punto cinco por ciento para el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar; para el Centro de Rehabilitación de Manabí está asignado el doce punto cinco por ciento; y, mediante Ley

número cincuenta y siete de veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se destina el cinco por ciento para el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro. El saldo no distribuido del rendimiento del impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional no tiene destino específico e ingresa al Presupuesto General del Estado. Al igual que en las leyes indicadas en el párrafo anterior, en este Proyecto se establece que el quince por ciento se aplicará a partir de mil novecientos noventa y tres, de tal manera que no afecte al Presupuesto del Estado vigente; tampoco afecta a ninguno de los demás partícipes del impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional. Con respecto al literal c) del Artículo dos del Proyecto, cabe manifestar que se trata de una renta que corresponde al Consejo Provincial del Carchi, el mismo que en lugar de recibir los recursos por intermedio del BEDE, los recibirá directamente. El proyecto es constitucional, por cuanto se encuentra enmarcado en las normas de la Carta Fundamental del Estado, y además es conveniente para atender, por lo menos en parte, las necesidades de la Provincia del Carchi. Atentamente, ingeniero Adolfo Bucaram O. Presidente de la Comisión de Presupuesto.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo primero. "Créase el Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi, que será destinado exclusivamente para la ejecución de programas de vialidad y obras de infraestructura de la provincia." Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tiene la palabra el Honorable Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS: Se desconecta la razón del tiempo. Yo me voy a referir más bien con la intervención mía, cuando se analice el punto número cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay más intervenciones, señor Secretario, dignese tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor de la moción del diputado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Del contenido del Artículo primero, segundo debate, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo primero que se ha leído, que se sirvan levantar el brazo. Catorce de diecisiete legisladores presentes, a favor del Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo segundo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo segundo. "El Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi estará financiado con los siguientes recursos: a) El quince por ciento de la diferencia entre el precio de compra y el de venta de las divisas extranjeras en el mercado de intervención del Banco Central del Ecuador; b) A partir de mil novecientos noventa y tres, el quince por ciento del rendimiento total del impuesto unificado al uno por ciento a las operaciones de crédito en moneda nacional, creado por el Decreto Supremo número trescientos diecisiete de veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número quinientos veintidós de veintiocho de los mismos mes y año y sus reformas; c) La participación que corresponde al Consejo Provincial del Carchi, de conformidad con el Artículo dos de la Ley que crea el Fondo de Desarrollo Provincial de cinco de marzo de mil novecientos noventa, que será transferida al Fondo directamente por el Banco Central del Ecuador en alícuotas mensuales; y, d) Los recursos que se le asigne en el Presupuesto General del Estado." Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo dos que ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo. Catorce legisladores, de diecisiete presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Los recursos del

Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi se depositarán en el Banco Central del Ecuador, el mismo que los distribuirá mensualmente en los diez primeros días de cada mes, en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento para el Consejo Provincial del Carchi; veinte por ciento para el Municipio de Tulcán; y, treinta por ciento para los Municipios de Montúfar, Espejo, Bolívar y Mira, en partes iguales." Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. El Honorable Luis Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Solamente para historia de la ley, señor Presidente y señores legisladores, una vez que se ha aprobado el Artículo segundo, no es verdad lo que dice el informe, de que no hay partícipe o destino específico al rendimiento del diferencial cambiario en el mercado de intervención del Banco Central; sí hay partícipe, señor Presidente. Y asimismo, señor Presidente, para dejar como inquietud a la propia Comisión de Presupuesto del cual es miembro el distinguido legislador del Carchi, sobre el literal c) del Artículo tercero, que sería bueno que se haga extensivo a todos los consejos provinciales, porque de lo contrario, sólo el Carchi estaría con ese beneficio especial, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo tres, que se sirvan levantar el brazo, por favor.--~~Seis~~ ~~de~~ ~~diecisiete~~ ~~legisladores~~, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. La presente Ley Especial entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial, y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras generales o especiales que se le opongan." Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

por el Artículo cuatro, que se sirvan levantar el brazo. Catorce legisladores, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que, es deber de los poderes públicos adoptar las medidas necesarias para conseguir el desarrollo económico y social de las distintas provincias del país; Que, la Provincia del Carchi requiere en forma urgente de recursos económicos que le permitan llevar a cabo las obras de infraestructura indispensables para su desarrollo; Que, es necesario incorporar vastas zonas agrícolas y ganaderas a la producción a través de un sistema integrado de carreteras y caminos vecinales. En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Expide: La siguiente Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi." Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están en consideración los Considerandos. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo. Quince legisladores, de diecisiete presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señores legisladores: En mi condición de diputado de la Provincia del Carchi, quisiera agradecer por la colaboración que ustedes han prestado a la aprobación de esta importante ley, así como reconocer el particular empeño y la iniciativa que ha puesto mi colega de la provincia, el señor Diputado Julio César Robles Castillo. Tiene la palabra el Honorable Robles.-----

EL H. ROBLES CASTILLO: Señor Presidente, señores legisladores: De la misma manera que usted lo ha hecho, señor Presidente, quiero cumplir con los señores legisladores, presentando mi agradecimiento más profundo a nombre de la provincia, por esta comprensión que han tenido ellos en crear una ley, primera ley que va a dar un recurso para su desarrollo;

es tan importante, señor Presidente, especialmente la Provincia del Carchi que está atravesando esta situación de la integración fronteriza en estos tiempos, necesitamos que la provincia se desarrolle a través especialmente del Plan de Vialidad. Por estas consideraciones, señor Presidente, quiero dejar constancia en el acta de esta sesión, que la considero histórica, mi profundo reconocimiento a nombre mío y de toda la Provincia del Carchi. Por otra parte, señor Presidente, también quiero dejar mi reconocimiento, que es sumamente profundo y sentido, por el Acuerdo que el Congreso Nacional tuvo a bien dictarlo por el fallecimiento de mi señora madre. Realmente estos sentimientos, esta manifestación de solidaridad de parte de los señores legisladores, compromete eternamente la gratitud de quienes somos objeto de este homenaje. Por esta consideración, señor Presidente, también quisiera solicitarle a usted, que dando cumplimiento a uno de los considerandos del mismo acuerdo, se dé cumplimiento con la publicación, como así se lo ha creado y se lo ha aprobado. Muchas gracias por todas estas manifestaciones de aprecio, de amistad y sobre todo de justicia. Gracias, señor Presidente y gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador: Debo explicarle con toda verdad, que desgraciadamente por algún inconveniente administrativo, no se ha dado publicidad, tal como se había resuelto el Acuerdo de Condolencia, que expresa la voluntad de todo el Congreso y que es un deber ético, un deber moral, un deber de cordialidad en nuestras relaciones internas; en esta misma tarde he dispuesto que ese Acuerdo de solidaridad humana sea publicado por el Diario "El Comercio" de la ciudad de Quito, así como por el "Diario del Norte" de la ciudad de Ibarra, y en el Semanario La Prensa, de la ciudad de Tulcán. Le ruego a usted aceptar las excusas por esta involuntaria falla administrativa que se ha producido en nuestro Congreso. Señor Secretario, le ruego a usted, dar el trámite constitucional de rigor a la Ley que acabamos de aprobar. Segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, al Proyecto de Ley de Condona- ción de Intereses Adeudados al Banco Nacional de Fomento y Facilitación del Pago de Obligaciones Tributarias." Oficio número 9200221. Quito, veinticuatro de enero de mil nove- cientos noventa y dos. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con referencia al Proyecto de Ley de Condonación de Intereses Adeudados al Banco Nacional de Fomento y Facili- tación de pago a las Obligaciones Tributarias, aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, remitido con Oficio número 0351-PCN-92 de ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, y recibido en la Presidencia de la República el quince del mismo mes y año, cúmpleme expresar, que el Proyecto en su Artículo uno, dispone que el Banco Nacional de Fomento, dentro de ciento ochenta días de vigencia de esta Ley, condone el valor total de los intereses y otros recargos, respecto de las obligaciones que constituyan su cartera vencida o castigada, hasta su promulgación de la Ley en la consolida- ción o pago de deudas, hasta por veinticinco millones de sucres, cantidad que incluye capital, intereses y otros recargos a favor de los sectores agropecuario, artesanal y pesquero artesanal, sin que en los créditos contraídos por organizaciones campesinas legalmente constituidas, haya limitación en cuanto al monto. Contempla además, el tiempo de cinco años como plazo de renovación de los créditos. Al respecto, cabe señalar que según el cuadro demostrativo que el señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento anexa a su Oficio 00259 de dieciséis de enero de mil nove- cientos noventa y dos, los montos de intereses vencidos, castigados y de mora, a noviembre de mil novecientos noventa y uno, de obligaciones que, de acuerdo al proyecto, serían objeto de condonación, ascienden a treinta y cinco mil seis- cientos once millones de sucres, cantidad que se incrementa- ría hasta la promulgación de la ley, como consta en el pro- yecto. De aprobarse sin modificaciones el Proyecto de Ley

enviado por el Honorable Congreso Nacional al Banco Nacional de Fomento, el Banco Nacional de Fomento dejaría de percibir una cantidad mayor al setenta y cuatro por ciento de su patrimonio, ocasionando como consecuencia, al no preverse una adecuada compensación, graves problemas financieros que afectaría seriamente a sus operaciones, provocarían dificultades de liquidez y posibles desencajes, aparte de una notable reducción de sus recursos, con incidencia en la cancelación de pagos y obligaciones pendientes con organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento, los que endurecerían su política de crédito al país, con el riesgo de que se cierre a la concesión de nuevos préstamos, precisamente en detrimento de los sectores que se trata de favorecer con este Proyecto de Ley. Además, no sería justa la condonación de la cartera vencida de los últimos dos años que han sido de buena producción agrícola y pecuaria y de comercialización normal. Por otro lado, es improcedente fijar por ley la tasa de interés para los préstamos que otorga el Banco Nacional de Fomento, podría reducirse la inflación a niveles inferiores a los de la tasa de interés fijada, se estaría castigando a los sectores productivos sin justificación alguna. De suceder lo contrario, es decir, si se incrementase la tasa de inflación, se descapitalizaría el Banco Nacional de Fomento con el consiguiente efecto negativo para los sectores productivos a los cuales sirve la institución. El Gobierno Nacional considera sin embargo, que es necesario rehabilitar a los clientes de medianos y bajos recursos económicos del Banco Nacional de Fomento que mantienen obligaciones castigadas y vencidas, a fin de que puedan acceder al crédito e incrementen la producción. Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos sesenta y ocho y setenta y ocho, letras b) de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente el referido proyecto de ley en los siguientes términos: El Artículo uno sustitúyase por los siguientes: "Artículo. El Banco Nacional de Fomento condonará a favor de los sectores productivos agropecuario y artesanal, incluyendo el sector pesquero-artesanal: a) Los intereses normales

intereses de mora y otros recargos de la cartera castigada, registrada en las cuentas de orden del Banco Nacional de Fomento, cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno; y, b) Los intereses de mora y otros recargos de la cartera vencida que registra el balance del Banco Nacional de Fomento cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Los intereses de mora y recargo se liquidarán a la fecha de arreglo de cada obligación. Artículo. Los beneficiarios de esta condonación podrán acogerse a los beneficios de esta ley dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de su fecha de expedición. Artículo. Podrán acogerse a este beneficio los productores a los que se hace referencia en el primer artículo que adeuden al Banco Nacional de Fomento por uno o más préstamos, una suma que no supere por concepto de capitales, intereses normales de mora y otros recargos, los veinticinco millones de sucres. En el caso de las cooperativas o comunas, no se considerará límite en el monto. Artículo dos del Proyecto. Sustitúyase por el siguiente: "Artículo. El Banco Central del Ecuador establecerá una línea especial de crédito para financiar las operaciones que demande la rehabilitación de los clientes que se acojan a la condonación de deudas al Banco Nacional de Fomento previstas en esta ley." Suprímase el Artículo tres; agréguese el siguiente artículo: "Artículo. El Estado, a través del Ministerio de Finanzas, repondrá al Banco Nacional de Fomento las pérdidas que el Banco tenga como resultado de la aplicación de esta ley en relación a la cartera vencida de mil novecientos ochenta y nueve. Para el efecto, el Banco Nacional de Fomento presentará la información detallada al Ministerio de Finanzas al término de los ciento ochenta días del plazo previsto en esta Ley." Añádase el siguiente artículo: "Artículo. Para la condonación determinada en los artículos precedentes, no se requerirá de trámite judicial alguno." Sustitúyase el texto de la Disposición Transitoria segunda por el siguiente: "Disposición Transitoria Segunda. Los contribuyentes o responsables que desistan de reclamos administrativos o de recursos con los que han impugnado actos de determinación tributaria e igualmente,

quienes desisten de los juicios de impugnación que se tramitan ante el Honorable Tribunal Fiscal, a más de la exoneración del pago de intereses y multas, gozarán de una reducción del veinte y cinco por ciento de los impuestos discutidos, siempre que se cancele el valor del setenta y cinco por ciento restante dentro del plazo señalado en la Disposición Transitoria Primera. En los desistimientos ante el Honorable Tribunal Fiscal, la sala que corresponda, deberá expedir el auto respectivo en el término de treinta días de presentada la solicitud. Sin embargo, el contribuyente o responsable se hará acreedor de este beneficio desde la fecha de presentación del desistimiento que deberá hacerse dentro del plazo establecido." Suprímense las Disposiciones Transitorias tercera y cuarta; agréguese la siguiente Disposición Transitoria: "Disposición Transitoria Tercera. Para la cartera castigada, el capital adeudado a la fecha de arreglo de las obligaciones se consolidará a un plazo de cinco años. Para la cartera vencida cortada al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, el capital más los intereses normales se consolidarán a un plazo de cinco años." Para los fines pertinentes, devuelvo a usted el auténtico del referido proyecto de ley. Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración. Atentamente, Rodrigo Borja, Presidente de la República." Hasta aquí el oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, para información de los señores diputados: Como estamos tratando o conociendo la objeción parcial del señor Presidente Constitucional, dignese dar lectura al Artículo sesenta y nueve, segundo inciso de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará, aceptando la objeción o la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación." Hasta aquí el segundo inciso del Artículo sesenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el veto del

señor Presidente de la República. Tiene la palabra el Honorable Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: Yo solicito a los compañeros legisladores, en aras sobre todo de ayudar en algo por lo menos a los agricultores por una parte, y por otra, señor Presidente y señores legisladores, el primero de este mes comenzó el período de declaración y pago del impuesto a la renta y de otros impuestos, sobre todo los agentes de retención y demorar este proyecto unas semanas o días más, va a ser perjudicial para el fisco y para las municipalidades. En consideración, señor Presidente y una vez que se ha leído la justificación que da el señor Presidente de la República, me permito someter a consideración de ustedes como moción, de que nos allanemos al veto Presidencial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo quisiera solicitar que se suspenda el conocimiento de esta objeción hasta el día de mañana u otro día; la razón estriba, de que prácticamente el señor Presidente de la República, plantea la reelaboración, hace prácticamente otro proyecto; en primer lugar, habría que cuidadosamente ir revisando cuales son las consecuencias por ejemplo de las modificaciones que realizan. En vez del Artículo uno, él plantea prácticamente varios artículos, me parece que son tres artículos y dice en el Artículo dos del Proyecto: "Sustitúyase por el siguiente, y hace justamente una nueva redacción: En el Artículo tres, hace finalmente una nueva redacción, es decir prácticamente cambia todo el proyecto pero hay una situación: al señalar que se suprime el Artículo tres en la página cuatro del proyecto, él plantea que se agregue el siguiente artículo, y me voy a permitir leer con su venia, señor Presidente: "El Estado a través del Ministerio de Finanzas repondrá al Banco Nacional de Fomento las pérdidas que el Banco tenga como resultado en la aplicación de esta ley en relación a la cartera vencida de mil novecientos ochenta y nueve. Para el efecto, el Banco Nacional de Fomento presentará

la información detallada al Ministerio de Finanzas, al término de los ciento ochenta días del plazo previsto en esta ley." Es decir, lo que está en definitiva estableciendo el Presidente de la República, es que el Banco le informe cuánto va a perder y que el Ministerio de Finanzas simplemente transfiera un monto igual o equivalente a lo que habría de perder el Banco por ejercicio del año mil novecientos ochenta y nueve. Habría que hacer aquí dos preguntas. Primero: ¿De dónde se obtendrían esos fondos para que el Ministerio de Finanzas cubra ese monto que habría que señalar que es una especie de déficit, en términos de que por ejemplo hasta el momento el Gobierno no ha podido cubrir ni siquiera obligaciones pendientes con el ejercicio fiscal del año mil novecientos noventa y uno; no se ha pagado a maestros, no se ha pagado a empleados, no se atiende una serie de requerimientos de los hospitales, etcétera, etcétera, es decir, habría que preguntar de dónde van a salir los fondos para que exista esta, diríamos, reposición. En definitiva, señor Presidente, no es que nos oponemos a los criterios expresados por el señor Presidente de la República, me parece que habría sin embargo que estudiarlos, no podríamos nosotros en este momento, por ejemplo, rechazar la objeción si es que no vemos cuáles son las repercusiones y no podríamos a la vez aprobar, porque me parece que es prácticamente rehacer una ley. Yo creo que habría que estudiarlo; yo pediría, señor Presidente, con todo comedimiento y si acaso tengo el apoyo de algún legislador, yo quisiera sugerir que se suspenda el conocimiento de este proyecto para otro día, en base de que podamos ver primero cuáles son las repercusiones de este proyecto; pero en los términos que está, me parece que sería quizás un poco precipitado aprobarlo. Nada más, señor Presidente. En todo caso, yo creo que este proyecto de ley que plantea una nueva redacción de todos los artículos, tiene además una circunstancia, usted ha visto, acaban de repartir el proyecto, entonces creo que no puede aprobarse una ley de esa manera, ni allanarse el Congreso a criterio que aparentemente no son muy lógicos por parte del señor Presidente de la República. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. En la Comisión de lo Económico, señor Presidente. En la Comisión de lo Económico, señor Presidente, fue donde prácticamente se elaboró este proyecto, cuya idea de fondo fue propuesta por los mismos agricultores que por varias ocasiones visitaron a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Señor Presidente, en esta comisión se reunieron varias veces los representantes del Gobierno, esto es: Banco Central, Banco de Fomento, Junta Monetaria, los diputados de la Comisión y también los señores agricultores. Usted es testigo, señor Presidente, que cuando se aprobó en segundo y definitivo debate, habían venido agricultores de todas partes del país a tratar de que esta ley salga aprobada del Congreso Nacional. El Presidente de la República y las sujeciones que hace la idea de fondo de los agricultores no cambia, señor Presidente, es por eso que los agricultores sostienen que se acepte también el veto parcial, se allane el Congreso Nacional al veto parcial del señor Presidente de la República. Como -señor Presidente- esta idea, repito, había nacido de la preocupación y la desesperación de los agricultores, por lo tanto, señor Presidente, es menester y es lógico que el Congreso como cogió esas necesidades, esa desesperación de los agricultores en su momento, ¿por qué ahora dejarlas de lado?; por lo tanto, yo apoyo, señor Presidente, la moción del Diputado Luis Mejía Montesdeoca, de allanarnos al veto parcial del Presidente de la República. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la Honorable Cumandá Vinuesa.-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente, señores legisladores: Lamento tener que discrepar en estos momentos con mi compañero de bancada, Diego Delgado; en verdad que hubiese sido necesario que nosotros estudiemos con anterioridad las motivaciones que lo llevaron al señor Presidente de la República para dar el veto parcial a este proyecto de ley, pero como había manifestado el Diputado Serrano, en

la Comisión de lo Económico, urgía a los señores agricultores que se trate este proyecto de ley, por eso en verdad nos habíamos quedado a darle prioridad y a ponerlo en el primer punto del orden del día, para que salga este proyecto y se puedan beneficiar de alguna manera los señores agricultores que se sienten menoscabados en sus intereses económicos. De ahí que, sería necesario que nosotros nos allanemos al veto parcial y que como les había manifestado a los señores agricultores, si es necesario hacer algunas reformas a este proyecto de ley, lo hagamos en una segunda instancia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLÍS: Señor Presidente, honorables legisladores: Es indudable que el proyecto ni siquiera aquel que fue aprobado por el Congreso Nacional, satisface las aspiraciones de los agricultores, de los artesanos, de los pescadores, señor Presidente, menos todavía con las objeciones que plantea el señor Presidente de la República, y aquí una vez más sucede lo que siempre sucede cuando se trata del sector marginal, cuando se trata de los artesanos, de los pequeños agricultores, siempre hay dificultades de financiamiento, señor Presidente; no las hay cuando se trata de los grandes bancos, de las grandes financieras, que ahí si está el Estado listo para depositar hasta dineros de la reserva monetaria con tal de salvar de la quiebra a las grandes financieras, a los grandes bancos, pero cuando se trata del pequeño agricultor, del pequeño artesano, ahí surgen toda clase de dificultades, que no hay financiamiento, que la ley lo prohíbe, que la Constitución lo prohíbe, etcétera, etcétera. Señor Presidente, lastimosamente así se ha operado y así es lo que sucede con este proyecto. Es verdad, no satisface las aspiraciones de los agricultores y esto lo sabemos los diputados y lo sabe el señor Presidente de la República, menos todavía con estas objeciones hechas por el Presidente de la República. Pero qué sucede, señor Presidente, si hoy no nos allanamos al veto, simplemente los agricultores se quedarán sin al menos este mínimo benefi-

cio que se está dando a través de esta ley. Los artesanos se quedarán sin ese mínimo beneficio igual que el sector pesquero de la costa, señor Presidente, es claro que ese sector se va a quedar sin ningún beneficio y seguirán con la espada de Damocles del embargo por parte del Banco de Fomento pendiente siempre de su peso, señor Presidente, igual que sucederá con los deudores por el impuesto a la renta. Que el banco va a sufrir pérdidas, no es verdad, señor Presidente que vaya a sufrir pérdidas, porque igual, ahora ya la tiene; se está hablando de cartera vencida, de cartera incobrable, que así el Banco de Fomento lo ponga entre sus activos, sabemos que es falso porque eso ya no existe, el agricultor, el artesano simplemente ya no puede pagar esa deuda y no va a cobrar jamás el Banco de Fomento, con la circunstancia de que llevará a la quiebra a los pequeños agricultores, a los pequeños artesanos y a los pescadores. Esto es claro, de manera que no va a existir ninguna pérdida como aquí se dice que va a perder millones de sucres por falta de la ejecución de esos juicios, todo lo contrario, va a haber producción en el país porque el agricultor ya sin esa espada encima de su pellejo, va a poder dedicarse a cultivar con nuevos préstamos, con préstamos frescos que el banco si podrá hacerlo. De tal manera, señor Presidente, que comprendiendo que no constituye este proyecto el total de las aspiraciones de los agricultores, pero entendiendo también que si hoy no aceptamos el veto presidencial, los agricultores, los artesanos se quedarán sin esta pequeña ventaja, el voto del Partido Roldosista Ecuatoriano va a ser por la aceptación del veto presidencial, señor Presidente que apoyando la moción del señor diputado del sector de gobierno que la ha propuesto. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por segunda oportunidad sobre este mismo asunto, el Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, respetando como siempre el criterio de los compañeros diputados yo solamente quiero hacer dos aclaraciones. La primera, señor Presidente: Este proyecto no está en contra del Artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado, porque justamente

el primer proyecto que se presentó, ese si violaba el Artículo setenta y dos, en este en cambio se incluyeron dos fuentes de financiamiento, la una la amnistía tributaria, señor Presidente, que de acuerdo con los cálculos del Ministerio de Finanzas, eso le rendirá alrededor de veinticinco mil millones de sucres a la Caja Fiscal, que demoraría varios años en recaudar; esa es una fuente de financiamiento real y por lo tanto estaríamos cumpliendo lo que establece el Artículo setenta y dos de la Constitución, que prohíbe al Congreso expedir leyes que aumenten el gasto o quiten ingresos. En este caso, en efecto podría estar aumentándose el gasto para el presupuesto de mil novecientos noventa y tres, porque tiene vigencia de seis meses y después, de los seis meses de vigencia que se terminará en el mes de julio o agosto, tiene el Banco de Fomento que presentar un listado de cuánto es el costo de este proyecto para que se haga constar en el presupuesto del próximo año la asignación respectiva. Así no hubiera la amnistía, señor Presidente, no estaría en contra del Artículo setenta y dos; y una más, uno de los artículos de este proyecto de ley establece también y no ha sido vetado por el señor Presidente de que se le autoriza al Banco Nacional de Fomento a vender las acciones o el capital accionario que tienen varias empresas sobre todo en la flota Grancolombiana y también tienen FERTISA, tienen Cementos Chimborazo, y señor Presidente, yo considero que de acuerdo a los cálculos que ha hecho el Banco de Fomento ahí pueden estar recaudando veinticinco millones de dólares el Banco Nacional de Fomento, que lo destinará a incrementar su capital. En consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, no por ser diputado de gobierno, sino por ser diputado que represento a una provincia que también es agrícola y que están ahí los artesanos sobre todo, señor Presidente, considero que el proyecto es viable, el proyecto es conveniente para los intereses nacionales y en consideración me permito solicitar encarecidamente a los señores diputados que aceptemos el veto presidencial. Señor Presidente, y hay que ser prácticos, mañana muy difícilmente va a haber quórum porque hay partido de fútbol y creo que al menos ni se diga el doctor Diego Delgado es

muy aficionado al futbol y tiene que estar en primera fila, señor Presidente, él ha sido un dirigente deportivo de muchos años y además estaba apostando al Ecuador como es lógico. Por eso, señor Presidente y señores legisladores y una vez que se han explicado las razones por las cuales he solicitado encarecidamente que se acepte el veto presidencial, me permito insistir en la moción presentada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Diego Delgado, por segunda oportunidad, sobre el tema.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: El distinguido legislador Luis Mejía acaba de dar un elemento adicional, por qué habría que meditar mucho más en el allanamiento justamente a este proyecto en cuanto hace relación a la objeción del Presidente de la República; es decir se plantea la posibilidad de que el Banco Nacional de Fomento amortigüe lo que sería que deja de percibir por efecto de esta condonación, en base de que se autorice que se vendan las acciones del Banco Nacional de Fomento que tiene en varias entidades, en las que ese paquete accionario es hoy patrimonio del Estado. Lo que en definitiva está señalando el señor diputado, es de que habrían dos modalidades a través de las cuales se pretendería cubrir lo que deja de percibir el Banco Nacional de Fomento. Yo quisiera en esto, precisar nuestra posición o mi posición más exactamente, no es que nos oponemos a que se condonen las obligaciones que tienen los agricultores medianos y pequeños con el Banco Nacional de Fomento, pero la proposición original que está contemplada en la disposición transitoria tercera del proyecto originalmente establecido, permitía una modalidad que no es la que ahora sugiere el señor Presidente de la República, podría decirse que hay una variación únicamente en la formalidad, pero lo que ahora se está en definitiva señalando es que el Estado a través del Ministerio de Finanzas repondrá al Banco Nacional de Fomento las pérdidas que el Banco tenga como resultado de la aplicación de esta ley, en relación a la cartera vencida del año ochenta y nueve, que señala el señor legislador que lo que se va a hacer es poner el monto para que

en el Presupuesto de mil novecientos noventa y tres se cubra o se reponga lo que deja de percibir el Banco Nacional de Fomento; no es que estamos en contra de los intereses de los agricultores, pero no se le puede tampoco al Banco Nacional de Fomento plantearle una alternativa doble, podríamos decir no siquiera alternativa, dos días forzosos a través de los cuales va a reponerse en cuanto tiene que ver con su paquete accionario. Primero, el hecho de que el Ministerio de Finanzas le reponga dinero que habrá que ver si lo hace, es una; y dos, se está prácticamente en forma implícita autorizando la privatización de determinados intereses o paquetes accionarios que hoy son del Estado a través del Banco Nacional de Fomento; es decir, existen dos argumentos que vale la pena establecerlos de manera muy clara; es decir me parece que no es la argumentación del Diputado Luis Mejía Montesdeoca una argumentación que refuerza la necesidad que hoy día estemos señalando nosotros por qué deberíamos allanarnos, porque por ejemplo yo no conozco y me gustaría saber cuáles van a ser los paquetes accionarios que tiene el Banco Nacional de Fomento y en qué empresas las que van justamente a venderse para que sea ese paquete accionario antes del Estado, sea a futuro privatizado. Habrá que preguntar, ¿será el paquete quizá que disponen en el INIAP? ¿será quizás paquetes accionarios que tienen en otras empresas que tienen actividades de fomento, de estímulo y de facilitación por ejemplo de semillas para los agricultores? ¿habrá que ver cuál es justamente el rubro que va a transferirse siendo ahora patrimonio del Estado para que vaya mañana como patrimonio privado? Yo quisiera en este sentido, señor Presidente, reiterar mi posición, la argumentación del señor diputado refuerza el criterio que tenía antes, me da un argumento adicional por el cual yo solicito, no que no se atienda los intereses de los agricultores, sino que simplemente suspendamos en cuanto tiene que ver con la alusión al deporte, va a quedar eso aquí en actas en el Congreso Nacional y puede pensarse que uno es una persona que prefiere ver el fútbol a las obligaciones del Congreso y eso simplemente no es justo. Ciertamente es que me gusta el deporte, pero lo que pasa es que si hay otras tareas que asumirlas en

el Congreso Nacional, pienso que vamos a privilegiar justamente nuestras obligaciones en calidad de legisladores, y lo que estamos planteando, señor Presidente es que se puede tratar, si no hay quórum mañana, habrá pasado, ojalá la próxima semana, pero no creo que el Congreso Nacional, simplemente porque tenemos una especie de desesperación, de que si ahora supuestamente no se aprueban, nunca se aprobarán como se ha dicho, se planteen dos aspectos que me parecen son perjudiciales en los términos que está propuesto. Y finalmente, un argumento adicional, señor Presidente: Lo que el señor Presidente de la República plantea en su observación, es rehacer todo el proyecto de ley, todo absolutamente, cambia un artículo por varios artículos en el caso del Artículo uno, en el caso del Artículo tres; y además, lo que no modifica, es lo que le interesa y que está contemplado como disposiciones transitorias. Piense que hasta ahora que yo recuerde, en el Congreso Nacional nunca en disposiciones transitorias se metió un proyecto de ley entero el proyecto de ley de carácter emergente que establecía determinada condonación de obligaciones fiscales para municipios, consejos provinciales y para el IESS, eso lo mandó el Ejecutivo acá al Congreso Nacional; el Congreso con una serie de criterios, objetó ese ánimo del Presidente para que se apruebe como ley emergente, y nos trajeron después del primer debate al segundo debate, por obra de la comisión correspondiente, acogiendo una sugerencia aquí en el Plenario todo proyecto de ley que ya fue vetado, fue objetado por el propio Congreso Nacional y ahora resulta que determinadas disposiciones transitorias que no están al gusto del Ejecutivo pero que permitían antes viabilizar una forma de financiamiento para el Banco Nacional de Fomento para que compense lo que dejaba de percibir por la condonación de obligaciones, ahora sencillamente se quiere un paquetazo de varias páginas simplemente aprobarlo. Señor Presidente, en definitiva, no es que estoy en contra de los intereses de los señores agricultores medianos y pequeños, pero me parece que aprobarlo de la manera que aquí se sugiere, cuando implícitamente entraña autorizar la privatización de paquetes accionarios que hoy son del Banco Nacional de Fomento, me parece un

error y por esa razón, señor Presidente, yo quisiera que quede claramente establecida la posición cuando menos personal mía, en términos de que sencillamente no creo que sea justo que hoy se apruebe. Es posible que si nos convencen, si nos demuestran la viabilidad y la conveniencia de los intereses del país, de lo que está haciéndose, a lo mejor aprobemos mañana o cualquier día haya o no haya futbol, ese es un asunto secundario, pero, señor Presidente, creo que autorizar implícitamente como ha dicho aquí el señor Diputado Luis Mejía, para que el Banco de Fomento pierda paquetes accionarios que tienen varias empresas que hoy es patrimonio del Estado para que sea después subastado y sea patrimonio de sectores particulares, yo no estoy de acuerdo en ese sentido. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS: Señor Presidente, señores legisladores: Hacia la fecha en la que estábamos discutiendo este proyecto, habíamos sido absolutamente claros y habíamos planteando observaciones sobre lo que en aquella oportunidad nosotros considerábamos sumamente lógico; ahora que ha venido a nuestras manos este documento y lo hemos podido revisar muy brevemente, vale la pena plantear una observación. Primero: Señor Presidente, cuando el orden del día es elaborado por la Comisión respectiva, creo que el mérito de esta comisión debe darse en el hecho de que haya la responsabilidad suficiente de entregar a los diputados los documentos para que podamos aportar con elementos de juicio a la hora del debate, no es posible que usted haya destacado de que este orden del día fue elaborado por la Comisión de Mesa y sin embargo no hayamos tenido en nuestras manos más que al último instante este tipo de documentaciones que bien podrían haber llegado a nuestras manos con la suficiente anterioridad en tiempo para que podamos analizar, podamos discutir y podamos aportar. Realmente, cuando los documentos llegan a último momento, nosotros nos vemos obligados a tratar de revisar muy rápidamente esta documentación y emitir

un criterio, por eso es que yo pensando de que la situación del allanamiento al veto parcial hecho por el señor Presidente de la República responde a los intereses de las personas que van a ser favorecidas, consideramos que esto sería lo viable, pero vale la pena destacar la responsabilidad del trabajo legislativo, que es lo que aquí plantea el Honorable Delgado, en cuanto hace una invitación a que procedamos con seriedad en el manejo de los tratamientos que bajo nuestro análisis están porque realmente sólo así se puede garantizar de que vayamos creando cuerpos legales con la suficiente idoneidad que el caso amerita. Yo si creo en el fondo, que hubiese sido necesario, de que haya el suficiente tiempo para aportar elementos de juicio positivos, negativos, plantear críticas, dar aprobaciones, a un cuerpo legal que en este momento realmente va a convertirse en un instrumento de muchísima utilidad para quienes han venido luchando y han venido trabajando. Sin embargo, creo que así a la ligera, los conceptos emitidos por nuestro compañero de bancada Luis Mejía, tengan un elemento de juicio un poco claro que nos permite solicitarle a usted, procedamos a la votación en la posibilidad de que nos allanemos al veto, con la única consideración que esto es lo que realmente están pidiendo quienes van a ser los beneficiarios de esta aprobación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mire, por el respeto que me merece usted así como todos los señores diputados, aquí hay miembros de la Comisión de Mesa, debo informarle que esta mañana constatamos una situación dramática; no hay una sola copiadora en funcionamiento en este Congreso, estas son responsabilidades colectivas, pero que las señalo, porque efectivamente en la elaboración del Orden del Día estábamos en el dilema de no poner los asuntos para segundo debate, porque no había con qué reproducir los documentos. Así están las cosas, no sé si es parte de la crisis general del sistema o de qué, pero esa es la realidad. Tiene la palabra el Honorable Carlos Ortíz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señores legisladores: En la sesión que se discutió en segundo debate este

proyecto, yo había mencionado de que prácticamente la Comisión no había aceptado lo que se había debatido, sino más bien se había colocado en el proyecto que fue leído, un nuevo proyecto que se refería a cómo conseguir rentas para financiar este proyecto. Realmente es de lamentar que este proyecto se haya entregado minutos antes para su aprobación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Mejía.---

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente: Este proyecto está hace quince días en el Orden del Día, nos entregaron la documentación más grande que la de ahora la semana antepasada. Eso nomás, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Solamente al Diputado Mejía se le ha entregado esa documentación, porque nosotros no tenemos, y ahí viene la queja del Diputado Salinas, y tiene la queja del Diputado Diego Delgado y tiene ahora mi queja y creo que ustedes los diputados no hemos tenido esa documentación. Yo pienso, mire, señor Presidente, que las cosas son claras, cuando se trata de financiar proyectos que han sido prácticamente nacidos en el Ejecutivo, no se los ha hecho conocer; por ejemplo, se ha hablado aquí del Banco del Pichincha, para saber cómo se lo financió, cuántos miles de millones de sucres se fueron; en otra época, en el Banco La Previsora, miles de millones también se fueron, nosotros hicimos un planteamiento para ayudar a los agricultores, tratando en lo posible de satisfacer todas sus demandas, lastimosamente el Ejecutivo ha objetado parcialmente el proyecto que el Congreso Nacional ha enviado, y yo había manifestado muy claramente no estar de acuerdo en que toda la vida, a los grandes de este país, los dueños de las grandes industrias se les exonere del pago de las deudas, que se refieren al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, porque eso sigue perjudicando al Seguro Social, y por eso dicen que cada vez anda en quiebra. Yo no creo que esta alternativa, a más de lo que se ha dicho aquí, se perjudique realmente a instituciones que son de servicio público. Yo quisiera solicitarle, señor Presidente, que este veto parcial, los

diputados votemos en forma nominal, porque no por salvar a los agricultores, nosotros podamos perjudicar a otras instituciones, creo y le digo que yo fui y soy un ferviente partidario de esa ayuda a los agricultores, y que incluso el día de hoy pedí a la Comisión de Mesa, para que conste en segundo punto, porque es de prioridad nacional, pero así como está concebido, yo creo que cada uno de los legisladores deberá meditar su voto en el momento que tenga que hacerlo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, se han hecho prácticamente dos mociones respecto a este veto parcial, el señor Legislador Carlos Ortiz, sin embargo ha hecho un planteamiento sobre el procedimiento a seguirse en el tratamiento, de manera tal que, señor Secretario, dignese tomar votación en primer lugar, para ver si tiene apoyo el planteamiento formulado por el Honorable Carlos Ortiz, y luego pasamos a tramitar las mociones en el orden en que éstas se han presentado. El Honorable Ortiz, solicita a su colega y nuestro colega Washington Bonilla, que se digne repetir el planteamiento.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ: Que la votación sea nominal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si eso es todo, señor Secretario, por favor tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la moción del Diputado Ortiz, el que la votación sea nominal, que se sirvan levantar el brazo. Tres de dieciséis legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Ponga en consideración señor Secretario, la moción hecha por el Honorable Luis Mejía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Honorable Luis Mejía, quien planteó el allanamiento al veto presidencial, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Dece, de dieciséis legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo punto del

Orden del Día, señor Secretario. Señor Secretario, antes por favor que se digne dar el trámite a esta ley. Tercer punto.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo debate del Proyecto de Decreto que declara de Utilidad Pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata los terrenos ubicados en el Sector El Condado, Parroquia Cotocollao del Cantón Quito, Camino a la Libertad." "Artículo primero. Declárase de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata los terrenos ubicados en el sector El Condado, Parroquia Cotocollao, del Cantón Quito, a favor de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad".....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, perdone usted un momentito, usted tiene que dar lectura primero, porque estamos en el segundo debate al oficio enviado por la Comisión de lo Civil y Penal, en el informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, no hubieron observaciones en el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ah, muy bien, entonces continúe. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Declárase de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata, los terrenos ubicados en el sector El Condado, Parroquia Cotocollao, del Cantón Quito, a favor de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", terrenos que se encuentran en posesión de la susodicha Cooperativa de Vivienda, que cuenta con mil doscientos socios y cuya área es de treinta hectáreas dentro de los siguientes linderos: Norte: En una parte quebrada sin nombre que divide con la Cooperativa de Vivienda Jaime Roldós Aguilera; y, en otra con el predio de propiedad de Luz María y Juana Ramos; Sur: En una parte con terrenos de la Cooperativa de Vivienda Comité del Pueblo número dos; y en otra con la propiedad del señor Mario Ramos; Este: Quebrada sin nombre y carretero público en una extensión de diez metros; y, Oeste: En una parte con terrenos de la Cooperativa de Vivienda Comité del Pueblo número dos;

y en otra, con la quebrada sin nombre que divide con la Cooperativa Pisullí, incluyendo la casa de la propiedad y otras mejoras." Hasta aquí el Artículo número uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Dígnese tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo leído, que se sirvan levantar el brazo. Nueve, de quince legisladores a favor del Artículo uno.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo. El precio de esta expropiación se lo fija en cuatrocientos sucres el metro cuadrado, suma que la pagarán de contado al propietario, cada uno de los adjudicatarios que se beneficien con esta expropiación." Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo dos, que se sirvan levantar el brazo. Doce, de quince legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tercero. Para legalizar la transferencia de dominio, el propietario afectado concurrirá ante uno de los notarios públicos de la ciudad de Quito, a fin de otorgar las escrituras públicas correspondientes en favor de cada adjudicatario. Estas escrituras estarán exoneradas de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad." Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo tercero, que se sirvan levantar el brazo. Trece, de quince legisladores presentes, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto. Si el propietario rehusare el otorgamiento de las respectivas escrituras públicas, luego de transcurridos sesenta días de haber sido notificado para la celebración de estas escrituras, los adjudicatarios podrán concurrir ante uno de los jueces de lo Civil de la Ciudad de Quito, para que el referido juez otorgue la respectiva escritura en sustitución del propietario re-nuente." Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por el Artículo cuatro, que se sirvan levantar el brazo. Diez, de quince legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. La Disposición Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La "Disposición Final. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí la Disposición Final.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la Disposición Final, que se sirvan levantar el brazo. Doce, de quince legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que es obligación del Honorable Congreso Nacional velar por el bienestar y progreso del pueblo ecuatoriano; Que el Honorable Congreso Nacional debe contribuir a la búsqueda de soluciones respecto a la insuficiencia habitacional que existe en la ciudad de Quito; Que es obligación del Estado contribuir a la organización y promoción de los sectores populares, estimulando y apoyando la ejecución de programas de vivienda popular e impidiendo prácticas especulativas en potenciales áreas de expansión urbana; y, En uso de sus facultades constitucionales; Decre-

ta." Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por los Considerandos, que se sirvan levantar el brazo. Doce, de quince legisladores presentes, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. El Honorable Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR: Señor Presidente: Como autor de este proyecto de ley, quiero agradecer deveras a los señores diputados que han contribuido a hacer justicia a un sector importante de nuestro pueblo. Mi reconocimiento para el señor Presidente titular del Congreso y para usted, señor Presidente, que ha permitido que en esta sesión se apruebe en segundo debate este proyecto que beneficiará a centenares de familias pobres de la ciudad de Quito, que ya están asentadas en ese territorio y que han tenido que luchar en una situación absolutamente desventajosa, contra gentes que se han cerrado a buscar un arreglo positivo para solucionar el problema de la vivienda. Mi homenaje a los dirigentes de la Cooperativa y a los miembros de la Cooperativa, que desde hace años han luchado por este derecho a la tierra y el derecho a tener su vivienda; mi homenaje a aquellas gentes que han sufrido persecución y que en definitiva han tenido que pasar por duros sacrificios para lograr una conquista a la que tiene derecho todo el pueblo ecuatoriano. Ojalá, señor Presidente, que a futuro las soluciones de vivienda no tengan que pasar por el calvario que han tenido que enfrentar los socios de la Cooperativa Caminos de la Libertad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente, voy a referirme al siguiente punto del Orden del Día, que no existiendo el informe no puede ser tratado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le rogaría un momentito. Señores diputados, señores dirigentes y miembros de la Cooperativa

de Vivienda Caminos de la Libertad: Yo quiero expresar en mi condición de Presidente encargado del Congreso Nacional también que este acto que hemos hecho hoy, legitima la democracia y demuestra que el Congreso Nacional es una de las instituciones fundamentales de nuestro país. Yo quiero también saludar la lucha que ustedes han librado, porque sin ella nada de esto habría sido posible y así mismo adherirme a la felicitación a los dirigentes de este proceso. Señor Secretario, le ruego a usted que se digne dar el trámite legal a este Decreto que acaba de ser aprobado. Tiene la palabra el Honorable Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Yo también para congratularme que el Congreso Nacional está legislando en beneficio del pueblo y como diputado de la Izquierda Democrática, que estamos en el Gobierno, ponerme a las órdenes en lo que les pueda ayudar, para que la Presidencia ponga el ejecútese a este Proyecto de Ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Cuatro. Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Pequeña Producción Agropecuaria." Perdón, señor Presidente. "Cuarto. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Déleg en la Provincia del Cañar." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Segundo Serrano tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente: Lo que queremos manifestar, es, que no existiendo el informe pertinente, este punto no puede ser conocido hoy; queremos solicitar de su Señoría, que para el día de mañana que se nos ha ofrecido entregar el informe, conste en el primer punto del Orden del Día, entonces para que se pase al siguiente punto, eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dígnese informarme si no hay el informe de la Comisión Civil y Penal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No existe el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, como efectivamente nos ha dado el informe el señor Presidente de la respectiva Comisión pasemos a conocimiento del siguiente punto del Orden del Día. Me permito informarles a los señores legisladores, que sólo para tomar votación necesitamos quórum, de tal manera que podemos continuar con las personas que están interesadas en el tratamiento de los asuntos contemplados en el Orden del Día. Señor Secretario, para satisfacer esta inquietud, dígnese dar lectura al Artículo cincuenta y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Presidente. "Artículo cincuenta y tres. El quórum de el Plenario de las Comisiones Legislativas, se integrará con más de la mitad de sus miembros, siempre que estuvieren representadas las Comisiones Legislativas. Una vez instalada la sesión, la falta de quórum durante los debates no interrumpirá el curso de la misma, pero para la votación será indispensable este requisito." Hasta aquí el Artículo cincuenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

VI-HIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinto. Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Pequeña Producción Agropecuaria." "Quito, cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Oficio número 074-CLEAIC-CN. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: A la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, ha llegado, luego de su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de Ley de Fomento a la Pequeña Producción Agropecuaria, conjuntamente con la documentación que contiene las observaciones vertidas por los señores legisladores en torno a este proyecto. La Comisión concuerda con los criterios de general aceptación que ha tenido el proyecto en el Plenario, pues busca responder a preocupaciones funda-

mentales que se plantean en el sector agrícola; las altas tasas de interés de créditos que otorga el Banco Nacional de Fomento y la falta de asistencia técnica para el agro ecuatoriano. En cuanto a las observaciones formuladas, la Comisión considera procedente incluir como beneficiarios de esta Ley a quienes se dedican a la pesca artesanal, así como también generalizar una sola franja de interés preferencial para todos los pequeños productores agropecuarios y de la pesca artesanal del país, que requieren de esta asistencia estatal a objeto de responder, con oportunidad y eficiencia, a los desafíos que plantea la integración andina, especialmente en su versión de establecer una zona de libre comercio, precautelando un normal abastecimiento de nuestros mercados internos, en condiciones acordes a la capacidad adquisitiva de la población ecuatoriana. En el contexto de lo señalado, cabe indicar que el total de recursos que el Banco Nacional de Fomento, según lo dispuesto en el Artículo dos del proyecto destinaría a esta modalidad crediticia, alcanzaría a cincuenta y cuatro mil millones de sucres, de los cuales -inciso final del Artículo dos, el quince por ciento se concedería al sector pesquero artesanal. En lo demás, se ha introducido los necesarios cambios de redacción concordante con las observaciones acogidas por la Comisión. Dentro de lo señalado, el proyecto reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, debiendo proseguir su trámite constitucional respectivo. El presente informe, en toda caso, deja a saldo su más ilustrado criterio y el de los honorables Legisladores. Suscribe con las debidas consideraciones. Atentamente, doctor Antonio Andrade Fajardo, Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial." "Artículo 1. El Banco Nacional de Fomento, a través de sus sucursales y agencias en todo el país, concederá créditos integrales a los pequeños productores agropecuarios y de la pesca artesanal, con una tasa de interés disminuida en veinte puntos porcentuales de la fijada por la Junta Monetaria para los créditos normales a estas líneas de producción. Los créditos que otorgue el Banco Nacional de Fomento bajo este sistema, no excederán de quinientos salarios mínimos vitales generales." Hasta

aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Para efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, el Banco Nacional de Fomento establecerá líneas de crédito en base a los siguientes recursos: a) El quince por ciento del total de su cartera anual destinada a la concesión de crédito normales; b) El quince por ciento de los recursos del Fondo de Estabilización y Desarrollo Económico, que será transferido al Banco por el Ministerio de Finanzas, inmediatamente de la vigencia de esta Ley. Del total de los recursos a que se refiere este artículo, el Banco destinará el quince por ciento al sector pesquero artesanal." Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del PROTECA y de las Agencias de Servicios Agropecuarios, ASA, el Banco Nacional de Fomento y el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, respectivamente, a través de sus unidades correspondientes, brindarán asistencia técnica permanente a los pequeños productores agropecuarios y pescadores artesanales. Para este efecto, las instituciones antes citadas, incrementarán obligatoriamente los presupuestos de asistencia técnica para el agro y la pesca artesanal, en un treinta por ciento, calculado sobre el monto total del año inmediatamente anterior, porcentaje que se destinará exclusivamente a la capacitación y asistencia técnica de los beneficiarios de esta Ley." Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo dos, que se aplicará a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y dos, la presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación

en el Registro Oficial." Hasta aquí el artículo final.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin observaciones. Dígnese dar lectura a los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que es obligación del Estado dictar políticas que permitan el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida y la redistribución de la riqueza y de los ingresos, en beneficio del sector de pequeños productores agropecuarios y pescadores artesanales; Que dentro de las innovaciones que van adoptando la estructura de la economía ecuatoriana frente a los retos de la integración andina, es necesario impulsar decididamente la producción agropecuaria y pesquera artesanal, con el objeto de impedir el desabastecimiento de los mercados internos y generar excedentes exportables; Que los pequeños productores agropecuarios y pescadores artesanales, principales abastecedores de los mercados internos, no gozan de una asistencia crediticia integral, debido a las altas tasas de interés de los créditos para la agricultura, ganadería, pesca artesanal, y a los exiguos presupuestos de los organismos públicos encargados de brindarles asistencia técnica; Que de conformidad con su Ley Orgánica, es obligación del Banco Nacional de Fomento estimular y acelerar el desarrollo socio-económico del país, mediante una amplia y adecuada actividad crediticia; Que el Banco Nacional de Fomento viene implementando líneas de "crédito integral" con tasas de interés preferencial y asistencia técnica en beneficio de los pequeños productores agropecuarios de algunas provincias, siendo conveniente y necesario extenderlas a todos los del país incluyendo a quienes se dedican a la pesca artesanal; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley de Fomento a la Pequeña Producción Agropecuaria y de la Pesca Artesanal." Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tiene la palabra el Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente, señores legisladores: Para solicitarle muy comedidamente, que como no ha

existido observaciones en este primer debate, dado que en la lectura sí hubieron bastantes aportes a este proyecto que beneficia al sector del pequeño productor agropecuario y al propio Banco Nacional de Fomento, quiero solicitarle a usted, señor Presidente, que el día de mañana conste en el Orden del Día, para bien del sector pequeño agropecuario del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones. Señor Secretario, le ruego se dé el trámite que aquí se ha solicitado y se lo incluya en el orden del día de mañana.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sexto. "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador." "Artículo uno. Después de las palabras "títulos profesionales", agréguese: "y doctorales". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Tiene la palabra la Honorable Cumandá Vinuesa.-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Señor Presidente, señores legisladores: El Colegio de Químicos y Farmacéuticos del Ecuador, presentó un proyecto de ley, el de Defensa Profesional, el siete de enero de mil novecientos ochenta y seis, este fue tratado por el Honorable Congreso y fue aprobado, el mismo que fue considerado por el señor Presidente de la República en ese entonces el ingeniero León Febres Cordero, quien lo vetó parcialmente. Este, al tiempo actual, ha sufrido grandes cambios, cambios significativos, en lo que respecta al Código de la Salud, leyes y reglamentos que rigen, que norman la salud, tanto en el sector público como en el sector privado; esto ha dado paso a que los profesionales químicos farmacéuticos asuman grandes responsabilidades y es necesario que nosotros normemos esta ley luego de haber-

nos acogido a ese veto parcial y reformarlos para que el profesional químico farmacéutico esté garantizado debidamente y pueda cumplir a cabalidad con sus funciones, ahora que nos encontramos en un nuevo cambio económico con la apertura del Pacto Andino. Es necesario que se le garantice al profesional químico farmacéutico y pueda ejercitar de acuerdo a lo que le imponen las normas actuales. De ahí que el Colegio Químico Farmacéutico ha llegado hasta el Congreso, para que con su sensibilidad que le caracteriza, y consciente de la responsabilidad de dar las leyes que regulen, que normen en lo que respecta a la salud pública, que es fundamental, presentan las reformas a la Ley y esperamos que luego del estudio debido, los señores diputados sepan dar el respaldo que se merece. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. En el inciso primero del Artículo tres, después de la frase: "los profesionales", sustitúyese las palabras: "químicos farmacéuticos" por: "considerados". En el Artículo uno, después de las palabras "la Federación", suprimase la palabra: "Nacional". Y al final del inciso, agréguese: "del Ecuador". En el inciso segundo suprimase la palabra "Nacional". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

A petición del señor Presidente, asume la dirección de la sesión el Honorable Julio Robles Castillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. El Honorable Segundo Salinas tiene la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS: Quisiéramos rogarle, señor Presidente que se digne disponer la lectura de cómo está el texto original de los artículos en la presente ley, para saber qué es lo que va reformándose, qué es lo que se va agregando, para ir teniendo elementos de juicio que nos permitan estar bien claros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en la primera lectura de este proyecto? Señor Secretario, dígnese informar.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, estamos en la lectura del Proyecto recién.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rogaría a la Diputado Cumandá Vinueza a ver si podría darnos una manito. Tiene la palabra el Honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA: Yo creo que lo planteado por el Diputado Salinas es procedente, pero esto puede obviarse frente a la argumentación hecha por la Diputada Cumandá Vinueza, indicando que la Comisión que elabore el informe tenga en cuenta aquello que vamos a reformar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esta observación, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo tres. En el inciso primero del Artículo cuatro, en vez de las palabras: "químico farmacéutico", póngase: "profesional considerado en el Artículo uno". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. En el Artículo nueve, después de las palabras: "sus miembros" suprimase las palabras "a su". Y después de la palabra: "Presidente" agréguese: "Vicepresidente, Secretario, Tesorero, cuatro vocales principales y sus respectivos suplentes". Suprimase la palabra "e" y agréguese: "que serán". Después de las palabras "Ejecutivo Nacional", agréguese: "de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador cada dos años. A este mismo artículo, agréguese un inciso que diga: "ejercicio profesional". Al final del inciso agréguese: "siendo además obligatorio que estos títulos sean registrados en el Ministerio de Salud y en el colegio respectivo." Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a éste artículo. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quinto. En el Artículo décimo suprimase las palabras "del Presidente", suprimase la palabra "de la Asamblea Nacional será Presidente". Después de las palabras "de la Federación", agréguese las palabras: "será Presidente de la Asamblea Nacional". Hasta

aquí el Artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. En el inciso primero del Artículo once, después de las palabras: "integrados por", agréguese "los miembros elegidos según el Artículo nueve", y suprimase el resto del texto del inciso primero." Hasta aquí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete. En el inciso segundo del Artículo catorce después de las palabras: "suplentes, designados" suprimase la palabra "anualmente". Hasta aquí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho. Sustitúyase el numeral dos del Artículo dieciséis, por el siguiente: "Multa de uno a cinco salarios mínimos vitales." Hasta aquí el Artículo octavo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve. Después del Artículo dieciséis, agréguese uno que diga lo siguiente: "Artículo. Es derecho de los profesionales comprendidos en el Artículo uno de esta ley, poseer, instalar, dirigir y representar laboratorios clínicos, casas de representación, importación de medicamentos, reactivos, sustancias químicas, material médico, veterinario y odontológico, farmacias, droguerías, boticas populares, laboratorios bromatológicos, laboratorios químicos y todos los que incumben a su especialidad profesional y los demás establecimientos y actividades que determinen el Código de Salud y los Reglamentos vigentes para cada una de las áreas, tanto en el sector público como en el privado." Hasta aquí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a este artículo innume-

rado. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez. En el Artículo diecisiete sustitúyase la frase: "Sólo los químicos farmacéuticos" por: "sólo los profesionales mencionados en el Artículo uno de esta ley, después de las palabras "título profesional", agréguese: "y doctoral". Después de las palabras "ejercicio profesional", al final del inciso, agréguese: "siendo además obligatorio que estos títulos sean registrados en el Ministerio de Salud y en el Colegio respectivo." Hasta aquí el Artículo décimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, al artículo. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once. En el inciso primero del Artículo dieciocho, después de la frase: "de la revalidación", agréguese "y registro, al igual que los profesionales ecuatorianos" En el inciso segundo de este artículo, después de las palabras "de revalidación" agréguese: "y registro" Después de las palabras "hasta por". Sustituir las palabras: "dos años" por: "un año". Hasta aquí el Artículo once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce: En el Artículo veinte, después de las palabras "químicos farmacéuticos" agréguese "nacionales" y suprimase la frase: "el artículo dieciocho de". Después de las palabras "de colegiación" agréguese "correspondientes". Suprimase las palabras "para extranjeros" Hasta aquí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo trece. En el Artículo veintiuno, después de las palabras "público ocuparán", suprimase la frase "de preferencia". Al final del artículo, después de la frase "Carrera Administrativa", agréguese "y del Código del Trabajo". En el mismo artículo agréguese un inciso que dirá: "El incumplimiento de esta disposición será sancionado por el Ministerio de Salud a petición fundamentada del respec-

tivo colegio, con multa de cinco a diez salarios mínimos vitales, cuyo valor se depositará en la cuenta del Colegio Provincial correspondiente, sin perjuicio de la obligación para contratar al profesional." Hasta aquí el Artículo trece.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En el Artículo veinticuatro, sustitúyese las palabras "químicos farmacéuticos" por: "profesionales mencionados en el Artículo uno de esta ley". Al final del artículo, agréguese: "en ningún caso será inferior al sueldo de los profesionales médicos y odontólogos." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quince. En el Artículo veinticinco, agréguese un inciso que diga: "la remuneración mensual para los profesionales mencionados en el Artículo uno de esta ley, en el sector privado, en ningún caso será menor a tres salarios mínimos vitales." Hasta aquí el Artículo quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciséis. Inclúyase la siguiente disposición transitoria que diga: "El Ministerio de Salud, en coordinación con la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador, dispondrá la creación de la Jefatura Nacional de Química, Bioquímica y Farmacia, dependiente de dicha cartera de Estado, cuya jefatura corresponderá a un profesional de esta área, debiendo hacer constar la partida correspondiente en la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y dos." Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es necesario reformar la Ley de la Federación de Químicos del Ecuador,

en virtud de las deficiencias existentes en su normatividad; y, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador." Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, sin observaciones. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ya están leídos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, señor Secretario que remita este informe para su conocimiento a la Comisión de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy bien, señor Presidente, así se hará.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Séptimo. Primer debate del Proyecto de Ley mediante el cual se mejora la condición de vida del habitante de Galápagos. "Quito, seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. Oficio número 136-CLLS-92. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Secretaría General del Honorable Congreso Nacional, remitió a la Comisión de lo Laboral y Social, copia del Proyecto de Ley mediante el cual se mejora la condición de vida del habitante de la Provincia de Galápagos, número IV-91-049, así como las observaciones realizadas por los señores legisladores, en la lectura del citado proyecto. La Comisión de lo Laboral y Social ha considerado que debe darse trámite favorable al Primer Debate del Proyecto de Ley, mediante el cual se mejora la condición de vida del habitante de la Provincia de Galápagos por cuanto permitirá legalizar un derecho ganado por muchos años de lucha y sacrificio por el habitante de Galápagos, a la vez que permite reconocer una bonificación adicional dado el alto costo de la vida en dicha provincia. Adjunto

me permito remitir el proyecto en mención el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que se digne dar el trámite legal pertinente. Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración. Atentamente. Arquitecto Eduardo Vayas Salazar, Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral, encargado. "Artículo uno. Créase la Comisión calificadora de residencia con sede en Puerto Baquerizo y su jurisdicción en la Provincia de Galápagos. Estará integrada por el Gobernador de la Provincia o su delegado, quien la presidirá y un representante designado por cada Concejo Municipal del Archipiélago y el Gerente del INGALA o su delegado; actuará como Secretario, uno designado por el propio comité, de fuera de su seno." Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo uno. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Para los efectos de esta Ley se considera residente en Galápagos a los siguientes ecuatorianos: a) Los nativos del territorio Insular; b) Sus cónyuges e hijos aunque no hubieren nacido en el Archipiélago; y, c) Quienes sin ser nativos ni tener parentesco señalado en el literal anterior, hubieren vivido por lo menos seis años en el territorio insular y mantuvieren su domicilio en él, y los hijos y el cónyuge de éstos." Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Tiene la palabra el Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente: Es necesario incorporar a éste artículo un literal que sería el d), en el que se establezca también esta especie de tratamiento preferencial para no decir privilegio, porque la Constitución prohíbe los privilegios a quienes estén domiciliados ocasionalmente en Galápagos y van a realizar labor social, como los médicos, odontólogos, sociólogos, en fin; entonces, que en la Comisión se redacte el literal d) y se incorpore a este artículo segundo para el segundo debate. Eso es todo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente: Igualmente, en el mismo sentido del Diputado Segundo Serrano, que se considere la posibilidad de que estos beneficios también sean utilizados por parte de los maestros, generalmente los profesores que están prestando sus servicios tan importantes en las Islas Galápagos, para regresar al continente es un costo muy alto, de tal manera que pido que se incluya también en los maestros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS: Señor Presidente: Realmente, de la lectura muy por encima de este proyecto de decreto, nos viene a nosotros una idea de que prácticamente el proponente está permitiendo de que todo el mundo viaje a mitad de tarifa hacia Galápagos y esto puede producir una incidencia económicamente comercial, de quiebra de la compañía que viaje; así que como recomendación, porque estamos en eso, que la Comisión tome muy en cuenta un estudio del flujo de turismo que se da hacia Galápagos, las frecuencias de las líneas comerciales y el estado económico de financiamiento, porque por más que la intención social sea buena, puede resultar que económicamente no les convenga a las compañías y como consecuencia señor diputado, se pierda rutas hacia Galápagos, que resulte mucho más perjudicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Por aclarar la inquietud del Diputado Salinas. Señor Presidente: actualmente Galápagos tiene nueve mil setecientos habitantes, y sin embargo por la corrupción de todos los gobernadores que han sido de Galápagos, que son los que entregan el carné de residentes de Galápagos, que ya tenemos, que no es un derecho que se quiere privilegiar a Galápagos, es un derecho ya ganado quince años, aquí tengo un carné firmado por el gobernador, un carné que cada gobernador viene y cambia de la validez y da a quién diablos quiere. Entonces, más bien lo que tratamos, señor Presidente es, más bien de reducir los famosos números de residentes, si existen nueve mil setecientos habitantes, no pueden existir once mil quinientos residentes, lo que actualmente pasa en Galápagos, ¿por qué? porque el Gobernador de la Provincia

de Galápagos entrega los carnés de residentes en Galápagos con fines politiqueros, señor Presidente; más aún, ahora que se avecina una campaña política, ahora lo que queremos evitar justamente es eso, y esto incluso vendría a incentivar aún más a las aerolíneas que actualmente tienen once mil carnés que cumplir ahora tendrán nada más que más allá de nueve mil; es decir, más bien ... con algo más, señor Presidente, ya existe publicado en el Registro Oficial, estas tarifas, Galápagos es la única provincia de Ecuador, donde existen tres tarifas aéreas y tres tarifas marítimas; las tarifas del residente de Galápagos; las tarifas del nacional y las tarifas del extranjero, tanto para transporte marítimo como para transporte aéreo. Esto no más, señor Presidente, a manera de aclaración a la inquietud que tenía el Diputado Salinas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones anotadas, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Los residentes calificados por la Comisión Calificadora, de conformidad con el presente decreto, gozarán de los siguientes beneficios: a) Cincuenta por ciento del descuento en todas las tarifas de transporte marítimo y aéreo en las diferentes islas, como entre éstas y el Continente. b) Otras que creyeren convenientes, tanto las instituciones públicas como privadas." Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. El Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente: Una ley tiene que ser lo más expreso posible. En el literal b) del Artículo tercero, que la Comisión respectiva especifique a que se refiere "otras que creyere conveniente" esto le da una amplitud impresionante que obviamente... o que se suprima eso o que especifique a que se está refiriendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. La Comisión Calificadora de Residencia, otorgará carnés de residentes con firma

y sello del Presidente y Secretario de la Comisión, tendrá una duración de cuatro años y cobrará como único derecho por tal otorgamiento, una suma equivalente al veinte por ciento de un salario mínimo vital general, vigente al momento del otorgamiento." Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. Los fondos recaudados por los derechos establecidos en el artículo anterior, se mantendrán en una cuenta especial en el Banco Central del Ecuador, agencia en Puerto Baquerizo, a nombre de la Comisión y sobre dicha cuenta podrá girar el Presidente del Comité, para proveer a los gastos de funcionamiento de la Comisión. Los excedentes, previa resolución de la Comisión, podrán emplearse en equipamiento de centros educativos del Archipiélago o en programas de beneficencia." Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Disposición general, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición General. Primera. Las tablas salariales tanto para los trabajadores sujetos a la legislación laboral y a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa como a los sujetos a la Ley de Carrera Docente del Magisterio Nacional, tendrá un incremento de un setenta y cinco por ciento sobre los sueldos y salarios básicos vigentes en el territorio continental de la República, sin perjuicio de las remuneraciones complementarias establecidas o que se establecieren en el futuro." Hasta aquí la primera disposición general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la disposición general. La disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria Primera. El Comité dictará el instructivo correspondiente para su funcionamiento y demás trámites atinentes a la aplicación del presente Decreto Legislativo en el plazo de treinta días, contados desde la vigencia del mismo." Hasta aquí la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. El Honorable Daniel Granda,-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA: Señor Presidente: Que la comisión estudie esta Disposición General primera con otras disposiciones que existen para las provincias fronterizas y Galápagos, de tal manera que no entre en contradicción con las que ya existen,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación. La segunda disposición,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Las actuales credenciales y carnés de residentes, caducarán después de noventa días contados desde la promulgación de la presente ley y deberán dentro de este plazo, ser canjeadas por las nuevas credenciales, otorgadas por la Comisión." Hasta aquí la segunda disposición, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, la disposición. Los Considerandos, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que en el caso particular de Galápagos, el sacrificio de sus pobladores a lo largo de los tiempos, se ha constituido en sinónimo de la soberanía nacional sobre el Archipiélago de Colón; Que es deber del Estado, garantizar un mínimo de condiciones adecuadas de vida para sus súbditos, a fin de que se realicen como personas dentro de núcleos familiares y sociales armónicos y solidarios; Que los habitantes de la Provincia de Galápagos, por las especiales características de las Islas, la ausencia de una agricultura que autoabastezca a la población y una industria que le provea de bienes básicos, está sometido a ingentes requerimientos económicos para proveer de lo indispensable para su sustento; y, Que la gran distancia que separa el Archipiélago del territorio continental, encarece a niveles insoportables el transporte de personas y productos básicos. Decreta:" Hasta aquí los considerandos, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los considerandos. Honorable Cumandá Vinuesa,-----

LA H. VINUEZA MOLINA: Sí, señor Presidente. En virtud de que en el proyecto de Ley de Reformas a la Ley de los Químicos y Farmacéuticos no hubo objeciones, yo solicito que se incluya en el Orden del Día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a darle el trámite legal correspondiente, honorable. Señor Secretario, le ruego pasar con todas las observaciones hechas por los señores legisladores a la Comisión de lo Laboral y Social, para que emita el informe correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, señor Secretario, haber si consideramos el último punto del Orden del Día.-----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO: Séptimo, "Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración." En la sesión anterior, señor Presidente, se dio lectura al Artículo seis el momento que suspendió la sesión por falta de luz, correspondería continuar con el Artículo séptimo. "Los valores recaudados como consecuencia de la aplicación de ésta ley, se destinarán a financiar el presupuesto especial de los servicios de migración de la Policía Nacional. La recaudación se efectuará mediante el procedimiento que se determinará en el reglamento respectivo." Hasta aquí el Artículo séptimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que acaba de darse lectura, el siete. Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo octavo. La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Señor Secretario, los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Ley de Migración expedida el veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y

uno, publicado en el Registro Oficial número trescientos ochenta y dos, de treinta de los mismos mes y año, dispone que el servicio de migración de la Policía Nacional velará por el cumplimiento de las disposiciones legales respecto del ingreso, permanencia y actividad de los extranjeros en el territorio nacional, en resguardo de la soberanía nacional y la respetabilidad del Estado; Que es necesario actualizar el monto de las multas que debe cobrarse por infracciones a la ley; y, En uso de las atribuciones, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Migración." Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, los considerandos que se acaba de dar lectura. Sin observaciones, pasa a conocimiento de la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo agotado en su mayor parte el Orden del Día y agradeciendo a los señores diputados, clausuramos esta sesión, convocando para el día de mañana, a las cuatro de la tarde.-----

X

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las diecinueve horas, con cuarenta y cinco minutos.-----

Doctor Manuel Salgado Tamayo
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

Doctor Julio Robles Castillo
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL CARCHI

Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL
ENCARGADO DE SECRETARIA